

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16286** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 841/14, por auto de 12 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MENA RECYCLING, S.L., con CIF: B-09351727 y con centro de intereses principales en Polígono Industrial Aurrera, Manzana n.º 9, Pabellón n.º 10 - 48501 Trapagaran (Bizkaia), acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

2.º La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3.º Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 13 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150022729-1